

Nº Expediente:	2024/051/01
Unidad Proponente:	Sistemas de Información
Objeto del contrato:	Servicio de comunicaciones móviles y servicio de SMS masivo
Fecha:	7 de mayo de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

Por finalización del contrato existente, y atendiendo a la legislación relativa a las contrataciones de servicios de telecomunicaciones, Mutualia procede a iniciar un procedimiento de contratación que actualice y garantice un servicio de comunicaciones móviles y servicio de SMS masivo acorde a sus necesidades.

2. **JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

Actualmente MUTUALIA tiene contratado un servicio de telefonía móvil y con este procedimiento se pretende modernizar los terminales móviles, aumentar la tarifa de datos contratada, adaptándola a las necesidades de cada usuario/a, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio a partir de la fecha de su vencimiento.

Mutualia, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de los servicios de telefonía móvil, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

La mutua carece de recursos propios para la ejecución de los trabajos.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Definición: «**datos personales**»: toda **información sobre una persona física** identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona

Definición: «**tratamiento**»: **cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;**

¿EL OBJETO DE ESTE CONTRATO/INVERSIÓN/PROYECTO SUPONE Y/O INCLUYE EL **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** (DE LOS QUE MUTUALIA ES RESPONSABLE) **POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA?** (marcar con una X lo que proceda *)

***Averiguar/comprobar (marcar SI o NO) si, como consecuencia de la ejecución de contrato va a ser necesario que por parte de la empresa/profesional adjudicataria contratante se proceda al tratamiento (como ENCARGADO DE TRATAMIENTO) de datos personales de los que Mutualia es RESPONSABLE. Si se marca la opción SÍ, procede cumplimentar los cuadros de "categoría de personas", "categoría de datos" y "naturaleza de los datos". Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales cuadros.**

NO X

SÍ

Si se ha marcado SÍ, cumplimentar los siguientes cuadros:

Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan)	
	<p>PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)</p> <p>PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación)</p>

	<p>PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes)</p> <p>PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones)</p> <p>PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV)</p> <p>PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas)</p> <p>OTRAS PERSONAS (reseñar).....</p>
<p>CATEGORÍAS de datos que serán tratados (marcar con una X los que procedan)</p>	
	<p>DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemp: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica ...)</p> <p>DATOS DE CONTACTO (Ejemp: dirección postal/electrónica, nº teléfono...)</p> <p>CARACTERISTICAS PERSONALES (Ejemp: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas...)</p> <p>CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemp: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación; pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia...)</p> <p>DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemp: cuando se tomen o graben imágenes, videos, ...)</p> <p>DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemp: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avales; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación...)</p> <p>LABORALES (Ejemp: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de</p>

	<p>nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae...)</p> <p>ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemp: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes...)</p> <p>ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemp: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales ...)</p> <p>DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemp: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales ...)</p> <p>GEOLOCALIZACION</p> <p>VIDEOVIGILANCIA</p> <p>DATOS DE SALUD</p> <p>DATOS BIOMETRICOS</p> <p>DATOS GENETICOS</p> <p>OPINIONES POLITICAS/CONVICIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS</p> <p>AFILIACION SINDICAL</p> <p>DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL</p> <p>PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO</p> <p>OTROS (reseñar).....</p>
--	---

4. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

Se requieren **160 líneas** con tarifa plana que contemple el uso ilimitado para los servicios de voz y consumo de datos con los siguientes requisitos:

- Llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador.
- Llamadas ilimitadas originadas y recibidas en itinerancia para zona Europa.
- Llamadas ilimitadas a servicios de información teléfonos 800, 900, 901 y 902.
- SMS nacionales.
- Llamadas al buzón de voz
- El consumo de datos será según los GB contratados para cada móvil sin limitación de velocidad en territorio nacional y en el Espacio Económico Europeo (EEE).
- El precio de la tarifa plana de estas líneas será único y no procederán cargos adicionales en función del dispositivo que el/la usuario/a final utilice.

Las tarifas de datos a contratar son las siguientes:

- 60 líneas con una tarifa de consumo ilimitada mensual con tecnología 4G o superior.
- 87 líneas con un consumo mínimo de 50GB mensuales con tecnología 4G o superior.
- 13 líneas con tarifa de 1 Gb, al ser líneas para alarmas

Del resto de las características y servicios adicionales necesarios, se dará detalle concreto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

Se emitirán facturas mensuales, por el importe correspondiente según el importe adjudicado. Se facturará de la misma forma en caso de efectuarse la prórroga.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Se trata de un procedimiento abierto no armonizado, ya que no supera el umbral de 221.000,00€, IVA excluido.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha que se indique en el contrato.

El contrato podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

<u>Presupuesto:</u> 75.000,00€	<u>Valor estimado:</u> 150.000,00€
<u>IVA (21%):</u> 15.750,00€	<u>IVA (21%):</u> 31.500,00€
<u>Total:</u> 90.750,00€	<u>Total:</u> 181.500,00€

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria es 219 “Reparaciones, mantenimiento y conservación. Otro inmovilizado material” para todos los ejercicios incluidos en la duración total del contrato, prórrogas incluidas.

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN

PRECIO	AUTOMATICO	50
SOLUCION TECNICA OFERTADA	JUICIO DE VALOR	15
TERMINALES OFERTADOS	JUICIO DE VALOR	25
PLAN DE IMPLANTACION Y FUNCIONAMIENTO	JUICIO DE VALOR	5
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	JUICIO DE VALOR	5

Criterios Automáticos

Precio – 50 puntos

Criterios cuantificables mediante Juicio de Valor

Solución técnica ofertada – 15 puntos

Se valorará la solución técnica ofertada, niveles de cobertura, así como los servicios adicionales o mejoras útiles para Mutualia

Terminales ofertados – 25 puntos

Se valorará la calidad de los terminales ofertados según las especificaciones del pliego de condiciones técnicas. Se valorará la seguridad y vulnerabilidad de los terminales según fabricante.

Plan de implantación y funcionamiento – 5 puntos

Se otorgará la puntuación en función del nivel de detalle del Plan de Implantación, plazos de entrega y de las medidas para minimizar el impacto en el funcionamiento de Mutualia.

Servicios de soporte y mantenimiento – 5 puntos

Se otorgará la puntuación en función de los servicios de soporte propuestos, detalle de los mismos y alcance y compromisos.

Para la valoración mediante el juicio de valor en el detalle del plan, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación:

A. Nivel de Detalle y Calidad insuficiente: Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

B. Nivel de Detalle y Calidad superficial: Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

C. Nivel de Detalle y Calidad correcto: Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.

D. Nivel de Detalle y Calidad notable: Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.

E. Nivel de Detalle y Calidad sobresaliente: Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad sobresaliente en la ejecución del mismo.

	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (25%)	C (50%)	D (75%)	E(100%)
Solución técnica ofertada	0	3,75	7,5	11,25	15
Terminales ofertados	0	6,25	12,5	18,75	25
Plan de implantación y funcionamiento	0	1,25	2,5	3,75	5
Servicios de soporte y mantenimiento	0	1,25	2,5	3,75	5

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente para garantizar los parámetros de calidad requeridos: 25 puntos.

13. **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Dña. Iratxe Ijalba Izagirre.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- En los contratos de obras: las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 7 de mayo de 2024

Dña. Iratxe Ijalba Izaguirre
Directora de Sistemas de Información